

DECRETO DE RECTORÍA

Económico 17/2015

REF.: Establece montos y formas de pago de Aranceles de pregrado para el Año Académico 2016.

Valparaíso, 21 de diciembre de 2015

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de Aranceles para el año académico 2016;
2. La proposición formulada por la Vice Rectoría Académica y la Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos;
3. Los Acuerdos N°72/2015 y N°73/2015 adoptados por el Consejo Superior en sesión extraordinaria N°3/2015 del 9 de Diciembre de 2015; y
4. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales y el Reglamento Orgánico de la Universidad,

DECRETO:

Establécense, las siguientes disposiciones sobre montos, formas y fechas de pago de los derechos de inscripción y de los aranceles de matrícula para el año 2016.

I. ALUMNOS REGULARES DE PREGRADO

1. VALORES DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y DE ARANCELES DE MATRÍCULA AÑO 2016

1.1. Derecho de Inscripción

1.1.1. Primer Año.

Los alumnos de Pregrado de Primer Año 2016 deberán pagar al momento de matricularse la suma de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) como "**DERECHO ANUAL DE INSCRIPCIÓN**".

1.1.2. Cursos Superiores.

Los alumnos de Cursos Superiores de Pregrado deberán pagar al momento de matricularse en el primer y segundo semestre de 2016, la suma de \$90.000.- (Noventa mil pesos) como "**DERECHO SEMESTRAL DE INSCRIPCIÓN**".

1.2. Arancel de Matrícula1.2.1. Primer Año.

Los alumnos de Primer Año que se matriculen en una carrera de pregrado pagarán por concepto de "**ARANCEL DE MATRÍCULA ANUAL**", los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL ANUAL</u>
A	\$ 3.980.000.-
B	\$ 3.950.000.-
C	\$ 3.911.000.-
D	\$ 3.903.000.-
E	\$ 3.892.000.-
F	\$ 3.643.000.-
G	\$ 3.588.000.-
H	\$ 3.561.000.-
I	\$ 3.539.000.-
J	\$ 3.285.000.-
K	\$ 3.276.000.-
L	\$ 2.944.000.-
M	\$ 2.936.000.-
N	\$ 2.892.000.-
O	\$ 2.815.000.-
P	\$ 2.787.000.-
Q	\$ 2.773.000.-
R	\$ 2.640.000.-
S	\$ 2.364.000.-
T	\$ 2.304.000.-
U	\$ 2.193.000.-
V	\$ 2.157.000.-
W	\$ 2.137.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

379 Ingeniería Civil de Minas

GRUPO B

052 Derecho

077 Ingeniería Civil Industrial

084 Ingeniería Comercial

GRUPO C

042 Arquitectura
260 Diseño Plan Común
228 Kinesiología

GRUPO D

029 Psicología

GRUPO E

040 Agronomía

GRUPO F

296 Ingeniería Civil
227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO G

201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva

GRUPO H

080 Ingeniería Civil Bioquímica
063 Ingeniería Civil Eléctrica
092 Ingeniería Civil Electrónica
073 Ingeniería Civil Mecánica
078 Ingeniería Civil Química
203 Ingeniería en Construcción

GRUPO I

369 Tecnología Médica

GRUPO J

220 Periodismo

GRUPO K

087 Ingeniería de Alimentos
262 Licenciatura en Arte

GRUPO L

049 Contador Auditor

GRUPO M

010 Bioquímica

GRUPO N

226 Bachillerato en Ciencias

GRUPO O

090 Ingeniería de Ejecución en Informática

202 Ingeniería de Transporte

205 Ingeniería Mecánica

GRUPO P

211 Ingeniería Eléctrica

212 Ingeniería Electrónica

GRUPO Q

222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos

217 Interpretación - Traducción Inglés Español

426 Bachiller Canónico en Teología

GRUPO R

096 Oceanografía

216 Química Industrial

GRUPO S

236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales

398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política

GRUPO T

057 Educación Diferencial

021 Geografía

313 Trabajo Social

GRUPO U

235 Castellano y Comunicación

399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica

058 Educación Física

070 Inglés

400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa

033 Matemáticas

353 Licenciatura en Matemáticas

GRUPO V

094 Música
 401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
 032 Estadística

GRUPO W

237 Biología y Ciencias Naturales
 394 Licenciatura en Biología
 011 Física
 238 Química y Ciencias Naturales
 402 Licenciatura en Química
 358 Educación Básica
 056 Educación Parvularia
 016 Filosofía
 277 Licenciatura en Filosofía
 348 Licenciatura en Física
 095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
 037 Ciencias Religiosas
 279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
 446 Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Pastorales
 447 Bachiller en Estudios Teológicos, Bíblicos y Diálogo Ecuménico.

1.2.2. Cursos Superiores.1.2.2.1. Alumnos Promoción 2015

Los alumnos que ingresaron el año 2015 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de **"ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL"**, los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL ANUAL</u>
A	\$ 1.970.000.-
B	\$ 1.955.500.-
C	\$ 1.936.000.-
D	\$ 1.932.000.-
E	\$ 1.926.500.-
F	\$ 1.803.000.-
G	\$ 1.776.500.-
H	\$ 1.763.000.-
I	\$ 1.752.000.-
J	\$ 1.626.000.-
K	\$ 1.621.500.-
L	\$ 1.457.500.-
M	\$ 1.453.000.-
N	\$ 1.431.500.-
O	\$ 1.393.500.-
P	\$ 1.379.500.-

Q	\$ 1.372.500.-
R	\$ 1.306.500.-
S	\$ 1.170.000.-
T	\$ 1.140.500.-
U	\$ 1.085.500.-
V	\$ 1.067.500.-
W	\$ 1.058.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

379 Ingeniería Civil de Minas

GRUPO B

052 Derecho
077 Ingeniería Civil Industrial
084 Ingeniería Comercial

GRUPO C

042 Arquitectura
044 Diseño Gráfico
045 Diseño Industrial
228 Kinesiología

GRUPO D

029 Psicología

GRUPO E

040 Agronomía

GRUPO F

296 Ingeniería Civil
227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO G

201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva

GRUPO H

080 Ingeniería Civil Bioquímica
063 Ingeniería Civil Eléctrica
092 Ingeniería Civil Electrónica

073 Ingeniería Civil Mecánica
078 Ingeniería Civil Química
203 Ingeniería en Construcción

GRUPO I

369 Tecnología Médica

GRUPO J

220 Periodismo

GRUPO K

087 Ingeniería de Alimentos
262 Licenciatura en Arte

GRUPO L

049 Contador Auditor

GRUPO M

010 Bioquímica

GRUPO N

226 Bachillerato en Ciencias

GRUPO O

090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
205 Ingeniería Mecánica

GRUPO P

211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica

GRUPO Q

222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
217 Interpretación - Traducción Inglés Español
426 Bachiller Canónico en Teología

GRUPO R

096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO S

236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política

GRUPO T

057 Educación Diferencial
021 Geografía
313 Trabajo Social

GRUPO U

235 Castellano y Comunicación
399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
058 Educación Física
070 Inglés
400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
033 Matemáticas
353 Licenciatura en Matemáticas

GRUPO V

094 Música
401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
032 Estadística

GRUPO W

237 Biología y Ciencias Naturales
394 Licenciatura en Biología
011 Física
238 Química y Ciencias Naturales
402 Licenciatura en Química
358 Educación Básica
056 Educación Parvularia
016 Filosofía
277 Licenciatura en Filosofía
348 Licenciatura en Física
095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
037 Ciencias Religiosas
279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
278 Bachiller en Ciencias Religiosas

1.2.2.2. Alumnos Promoción 2014

Los alumnos que ingresaron el año 2014 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de **"ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL"**, los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.950.000.-
B	\$ 1.937.000.-
C	\$ 1.917.000.-
D	\$ 1.908.000.-
E	\$ 1.785.000.-
F	\$ 1.759.000.-
G	\$ 1.746.000.-
H	\$ 1.735.000.-
I	\$ 1.605.000.-
J	\$ 1.439.000.-
K	\$ 1.417.000.-
L	\$ 1.380.000.-
M	\$ 1.366.000.-
N	\$ 1.359.000.-
O	\$ 1.294.000.-
P	\$ 1.159.000.-
Q	\$ 1.129.000.-
R	\$ 1.075.000.-
S	\$ 1.058.000.-
T	\$ 1.047.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

379 Ingeniería Civil de Minas

GRUPO B

052 Derecho

077 Ingeniería Civil Industrial

084 Ingeniería Comercial

GRUPO C

042 Arquitectura

044 Diseño Gráfico

045 Diseño Industrial

228 Kinesiología

GRUPO D

040 Agronomía

029 Psicología

GRUPO E

296 Ingeniería Civil

227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO F

201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva

GRUPO G

080 Ingeniería Civil Bioquímica
063 Ingeniería Civil Eléctrica
092 Ingeniería Civil Electrónica
073 Ingeniería Civil Mecánica
078 Ingeniería Civil Química
203 Ingeniería en Construcción

GRUPO H

369 Tecnología Médica

GRUPO I

087 Ingeniería de Alimentos
262 Licenciatura en Arte
220 Periodismo

GRUPO J

010 Bioquímica
049 Contador Auditor

GRUPO K

226 Bachillerato en Ciencias

GRUPO L

090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
205 Ingeniería Mecánica

GRUPO M

211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica

GRUPO N

217 Interpretación - Traducción Inglés Español
222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
426 Bachiller Canónico en Teología

GRUPO O

096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO P

236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política

GRUPO Q

057 Educación Diferencial
021 Geografía
313 Trabajo Social

GRUPO R

235 Castellano y Comunicación
 399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
 058 Educación Física
 070 Inglés
 400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
 033 Matemáticas
 353 Licenciatura en Matemáticas

GRUPO S

094 Música
 095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
 401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
 032 Estadística

GRUPO T

237 Biología y Ciencias Naturales
 394 Licenciatura en Biología
 011 Física
 348 Licenciatura en Física
 238 Química y Ciencias Naturales
 402 Licenciatura en Química
 358 Educación Básica
 056 Educación Parvularia
 016 Filosofía
 277 Licenciatura en Filosofía
 037 Ciencias Religiosas
 279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
 278 Bachiller en Ciencias Religiosas

1.2.2.4. Alumnos Promoción 2013

Los alumnos que ingresaron el año 2013 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de "**ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL**", los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.912.000.-
B	\$ 1.897.000.-
C	\$ 1.880.000.-
D	\$ 1.751.000.-
E	\$ 1.724.000.-
F	\$ 1.711.000.-
G	\$ 1.701.000.-
H	\$ 1.582.000.-
I	\$ 1.410.000.-
J	\$ 1.398.000.-
K	\$ 1.353.000.-

L	\$ 1.338.000.-
M	\$ 1.274.000.-
N	\$ 1.137.000.-
O	\$ 1.107.000.-
P	\$ 1.054.000.-
Q	\$ 1.042.000.-
R	\$ 1.027.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

379 Ingeniería Civil de Minas

GRUPO B

052 Derecho

077 Ingeniería Civil Industrial

084 Ingeniería Comercial

GRUPO C

040 Agronomía

042 Arquitectura

044 Diseño Gráfico

045 Diseño Industrial

228 Kinesiología

029 Psicología

GRUPO D

296 Ingeniería Civil

227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO E

201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva

GRUPO F

080 Ingeniería Civil Bioquímica

063 Ingeniería Civil Eléctrica

092 Ingeniería Civil Electrónica

073 Ingeniería Civil Mecánica

078 Ingeniería Civil Química

203 Ingeniería en Construcción

GRUPO G

369 Tecnología Médica

GRUPO H

087 Ingeniería de Alimentos

262 Licenciatura en Arte

220 Periodismo

383 Ingenierías Pesquera y en Acuicultura Plan Común

GRUPO I

010 Bioquímica
049 Contador Auditor

GRUPO J

226 Bachillerato en Ciencias

GRUPO K

090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
205 Ingeniería Mecánica

GRUPO L

222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica
217 Interpretación - Traducción Inglés Español

GRUPO M

096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO N

236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política

GRUPO O

057 Educación Diferencial
021 Geografía
313 Trabajo Social

GRUPO P

235 Castellano y Comunicación
399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
058 Educación Física
070 Inglés
400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
033 Matemáticas
353 Licenciatura en Matemáticas

GRUPO Q

094 Música
095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
032 Estadística

GRUPO R

237 Biología y Ciencias Naturales
394 Licenciatura en Biología
011 Física
348 Licenciatura en Física

238 Química y Ciencias Naturales
 402 Licenciatura en Química
 358 Educación Básica
 056 Educación Parvularia
 016 Filosofía
 277 Licenciatura en Filosofía
 037 Ciencias Religiosas
 279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
 278 Bachiller en Ciencias Religiosas

1.2.2.4. Alumnos Promoción 2012

Los alumnos que ingresaron el año 2012 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de "**ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL**", los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.880.000.-
B	\$ 1.724.000.-
C	\$ 1.694.000.-
D	\$ 1.683.000.-
E	\$ 1.582.000.-
F	\$ 1.398.000.-
G	\$ 1.341.000.-
H	\$ 1.274.000.-
I	\$ 1.124.000.-
J	\$ 1.102.000.-
K	\$ 1.049.000.-
L	\$ 1.027.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

040 Agronomía
 042 Arquitectura
 052 Derecho
 044 Diseño Gráfico
 045 Diseño Industrial
 379 Ingeniería Civil de Minas
 077 Ingeniería Civil Industrial
 084 Ingeniería Comercial
 029 Psicología
 228 Kinesiología

GRUPO B

296 Ingeniería Civil
227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO C

080 Ingeniería Civil Bioquímica
063 Ingeniería Civil Eléctrica
092 Ingeniería Civil Electrónica
201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva
073 Ingeniería Civil Mecánica
078 Ingeniería Civil Química
203 Ingeniería en Construcción

GRUPO D

369 Tecnología Médica

GRUPO E

087 Ingeniería de Alimentos
383 Ingenierías Pesquera y en Acuicultura Plan Común
262 Licenciatura en Arte
220 Periodismo

GRUPO F

226 Bachillerato en Ciencias
010 Bioquímica
049 Contador Auditor

GRUPO G

222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica
205 Ingeniería Mecánica
217 Interpretación - Traducción Inglés Español

GRUPO H

096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO I

236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política

GRUPO J

057 Educación Diferencial
313 Trabajo Social
021 Geografía

GRUPO K

235 Castellano y Comunicación
 399 Licenciatura en lengua y literatura hispánica
 058 Educación Física
 070 Inglés
 400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
 033 Matemáticas
 353 Licenciatura en Matemáticas

GRUPO L

094 Música
 095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
 401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
 032 Estadística
 237 Biología y Ciencias Naturales
 394 Licenciatura en Biología
 011 Física
 348 Licenciatura en Física
 238 Química y Ciencias Naturales
 402 Licenciatura en Química
 358 Educación Básica
 056 Educación Parvularia
 016 Filosofía
 277 Licenciatura en Filosofía
 037 Ciencias Religiosas
 279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
 278 Bachiller en Ciencias Religiosas

1.2.2.5. Alumnos Promoción 2011

Los alumnos que ingresaron el año 2011 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de "**ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL**", los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.861.000.-
B	\$ 1.710.000.-
C	\$ 1.703.000.-
D	\$ 1.443.000.-
E	\$ 1.662.000.-
F	\$ 1.567.000.-
G	\$ 1.384.000.-
H	\$ 1.328.000.-
I	\$ 1.262.000.-
J	\$ 1.115.000.-
K	\$ 1.092.000.-
L	\$ 1.037.000.-
M	\$ 1.017.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

040 Agronomía
042 Arquitectura
052 Derecho
044 Diseño Gráfico
045 Diseño Industrial
077 Ingeniería Civil Industrial
084 Ingeniería Comercial
029 Psicología
228 Kinesiología

GRUPO B

296 Ingeniería Civil

GRUPO C

227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO D

369 Tecnología Médica

GRUPO E

080 Ingeniería Civil Bioquímica
063 Ingeniería Civil Eléctrica
092 Ingeniería Civil Electrónica
201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva
073 Ingeniería Civil Mecánica
078 Ingeniería Civil Química
203 Ingeniería en Construcción

GRUPO F

087 Ingeniería de Alimentos
261 Ingeniería en Acuicultura
262 Licenciatura en Arte
220 Periodismo

GRUPO G

226 Bachillerato en Ciencias
010 Bioquímica
049 Contador Auditor

GRUPO H

222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica
205 Ingeniería Mecánica

085 Ingeniería Pesquera
 383 Ingenierías Pesquera y en Acuicultura Plan Común
 217 Interpretación - Traducción Inglés Español

GRUPO I

096 Oceanografía
 216 Química Industrial

GRUPO J

236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
 398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política

GRUPO K

057 Educación Diferencial
 313 Trabajo Social
 021 Geografía

GRUPO L

235 Castellano y Comunicación
 399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
 058 Educación Física
 070 Inglés
 400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
 033 Matemáticas
 353 Licenciatura en Matemáticas

GRUPO M

094 Música
 095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
 401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
 032 Estadística
 237 Biología y Ciencias Naturales
 394 Licenciatura en Biología
 011 Física
 348 Licenciatura en Física
 238 Química y Ciencias Naturales
 402 Licenciatura en Química
 358 Educación Básica
 056 Educación Parvularia
 016 Filosofía
 277 Licenciatura en Filosofía
 037 Ciencias Religiosas
 279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
 278 Bachiller en Ciencias Religiosas

1.2.2.6. Alumnos Promoción 2010

Los alumnos que ingresaron el año 2010 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de **"ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL"**, los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.791.000.-
B	\$ 1.604.000.-
C	\$ 1.564.000.-
D	\$ 1.506.000.-
E	\$ 1.332.000.-
F	\$ 1.227.000.-
G	\$ 1.215.000.-
H	\$ 1.050.000.-
I	\$ 978.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

040 Agronomía
 042 Arquitectura
 052 Derecho
 044 Diseño Gráfico
 045 Diseño Industrial
 077 Ingeniería Civil Industrial
 084 Ingeniería Comercial
 029 Psicología
 228 Kinesiología

GRUPO B

296 Ingeniería Civil
 227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO C

080 Ingeniería Civil Bioquímica
 063 Ingeniería Civil Eléctrica
 092 Ingeniería Civil Electrónica
 201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva
 073 Ingeniería Civil Mecánica
 078 Ingeniería Civil Química
 203 Ingeniería en Construcción

GRUPO D

087 Ingeniería de Alimentos
 261 Ingeniería en Acuicultura
 262 Licenciatura en Arte
 230 Óptico
 220 Periodismo

GRUPO E

226 Bachillerato en Ciencias
 010 Bioquímica
 049 Contador Auditor

GRUPO F

222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica
205 Ingeniería Mecánica
085 Ingeniería Pesquera
217 Interpretación - Traducción Inglés Español

GRUPO G

096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO H

057 Educación Diferencial
313 Trabajo Social
236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política
021 Geografía

GRUPO I

235 Castellano y Comunicación
399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
058 Educación Física
070 Inglés
400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
033 Matemáticas
353 Licenciatura en Matemáticas
094 Música
095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
032 Estadística
237 Biología y Ciencias Naturales
394 Licenciatura en Biología
011 Física
348 Licenciatura en Física
238 Química y Ciencias Naturales
402 Licenciatura en Química
358 Educación Básica
056 Educación Parvularia
016 Filosofía
277 Licenciatura en Filosofía
037 Ciencias Religiosas
279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
278 Bachiller en Ciencias Religiosas

1.2.2.7. Alumnos Promoción 2009

Los alumnos que ingresaron el año 2009 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de "**ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL**", los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.738.000.-
B	\$ 1.559.000.-
C	\$ 1.519.000.-
D	\$ 1.462.000.-
E	\$ 1.292.000.-
F	\$ 1.240.000.-
G	\$ 1.179.000.-
H	\$ 1.019.000.-
I	\$ 950.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

040 Agronomía
 042 Arquitectura
 052 Derecho
 044 Diseño Gráfico
 045 Diseño Industrial
 077 Ingeniería Civil Industrial
 084 Ingeniería Comercial
 029 Psicología
 228 Kinesiología

GRUPO B

296 Ingeniería Civil
 227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO C

080 Ingeniería Civil Bioquímica
 063 Ingeniería Civil Eléctrica
 092 Ingeniería Civil Electrónica
 201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva
 073 Ingeniería Civil Mecánica
 078 Ingeniería Civil Química
 203 Ingeniería en Construcción

GRUPO D

087 Ingeniería de Alimentos
261 Ingeniería en Acuicultura
262 Licenciatura en Arte
230 Óptico
220 Periodismo

GRUPO E

226 Bachillerato en Ciencias
010 Bioquímica
049 Contador Auditor

GRUPO F

222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica
205 Ingeniería Mecánica
085 Ingeniería Pesquera
217 Interpretación - Traducción Inglés Español

GRUPO G

223 Biólogo
096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO H

057 Educación Diferencial
313 Trabajo Social
236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política
021 Geografía

GRUPO I

235 Castellano y Comunicación
399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
058 Educación Física
070 Inglés
400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
033 Matemáticas
353 Licenciatura en Matemáticas
094 Música
095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
032 Estadística
237 Biología y Ciencias Naturales
394 Licenciatura en Biología
011 Física
348 Licenciatura en Física
238 Química y Ciencias Naturales

402 Licenciatura en Química
 358 Educación Básica
 055 Educación General Básica
 056 Educación Parvularia
 016 Filosofía
 277 Licenciatura en Filosofía
 037 Ciencias Religiosas
 279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
 278 Bachiller en Ciencias Religiosas

1.2.2.8. Alumnos Promoción 2008

Los alumnos que ingresaron el año 2008 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de "**ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL**", los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.730.000.-
B	\$ 1.550.000.-
C	\$ 1.508.000.-
D	\$ 1.456.000.-
E	\$ 1.285.000.-
F	\$ 1.232.000.-
G	\$ 1.173.000.-
H	\$ 1.014.000.-
I	\$ 944.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

040 Agronomía
 042 Arquitectura
 052 Derecho
 044 Diseño Gráfico
 045 Diseño Industrial
 077 Ingeniería Civil Industrial
 084 Ingeniería Comercial
 029 Psicología
 228 Kinesiología

GRUPO B

296 Ingeniería Civil
 227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO C

080 Ingeniería Civil Bioquímica
 063 Ingeniería Civil Eléctrica
 092 Ingeniería Civil Electrónica

201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva
073 Ingeniería Civil Mecánica
078 Ingeniería Civil Química
203 Ingeniería en Construcción

GRUPO D

087 Ingeniería de Alimentos
261 Ingeniería en Acuicultura
262 Licenciatura en Arte
230 Óptico
220 Periodismo

GRUPO E

226 Bachillerato en Ciencias
010 Bioquímica
049 Contador Auditor

GRUPO F

222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica
205 Ingeniería Mecánica
085 Ingeniería Pesquera
383 Ingenierías Pesquera y en Acuicultura Plan Común
217 Interpretación - Traducción Inglés Español

GRUPO G

223 Biólogo
096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO H

057 Educación Diferencial
313 Trabajo Social
236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política
021 Geografía

GRUPO I

235 Castellano y Comunicación
399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
058 Educación Física
070 Inglés
400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
033 Matemáticas
353 Licenciatura en Matemáticas
094 Música
095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
032 Estadística

237 Biología y Ciencias Naturales
 394 Licenciatura en Biología
 011 Física
 348 Licenciatura en Física
 238 Química y Ciencias Naturales
 402 Licenciatura en Química
 358 Educación Básica
 055 Educación General Básica
 056 Educación Parvularia
 016 Filosofía
 277 Licenciatura en Filosofía
 037 Ciencias Religiosas
 279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
 278 Bachiller en Ciencias Religiosas

1.2.2.9. Alumnos Promoción 2007

Los alumnos que ingresaron el año 2007 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de **"ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL"**, los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.696.000.-
B	\$ 1.542.000.-
C	\$ 1.480.000.-
D	\$ 1.426.000.-
E	\$ 1.258.000.-
F	\$ 1.210.000.-
G	\$ 1.150.000.-
H	\$ 995.000.-
I	\$ 925.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A
 040 Agronomía
 042 Arquitectura
 052 Derecho
 044 Diseño Gráfico
 045 Diseño Industrial
 077 Ingeniería Civil Industrial
 084 Ingeniería Comercial
 029 Psicología
 228 Kinesiología

GRUPO B

296 Ingeniería Civil
227 Ingeniería Civil Informática

GRUPO C

080 Ingeniería Civil Bioquímica
063 Ingeniería Civil Eléctrica
092 Ingeniería Civil Electrónica
201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva
073 Ingeniería Civil Mecánica
078 Ingeniería Civil Química
203 Ingeniería en Construcción

GRUPO D

087 Ingeniería de Alimentos
261 Ingeniería en Acuicultura
262 Licenciatura en Arte
230 Óptico
220 Periodismo

GRUPO E

226 Bachillerato en Ciencias
010 Bioquímica
049 Contador Auditor

GRUPO F

222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica
205 Ingeniería Mecánica
085 Ingeniería Pesquera
217 Interpretación - Traducción Inglés Español

GRUPO G

223 Biólogo
096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO H

057 Educación Diferencial
313 Trabajo Social
236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política
021 Geografía

GRUPO I

235 Castellano y Comunicación
399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
058 Educación Física
070 Inglés

400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
 033 Matemáticas
 353 Licenciatura en Matemáticas
 094 Música
 095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
 401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
 032 Estadística
 237 Biología y Ciencias Naturales
 394 Licenciatura en Biología
 011 Física
 348 Licenciatura en Física
 238 Química y Ciencias Naturales
 402 Licenciatura en Química
 055 Educación General Básica
 056 Educación Parvularia
 016 Filosofía
 277 Licenciatura en Filosofía
 037 Ciencias Religiosas
 279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
 278 Bachiller en Ciencias Religiosas

1.2.2.10. Alumnos Promoción 2006

Los alumnos que ingresaron el año 2006 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de "**ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL**", los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.615.000.-
B	\$ 1.468.000.-
C	\$ 1.409.000.-
D	\$ 1.357.000.-
E	\$ 1.152.000.-
F	\$ 1.094.000.-
G	\$ 909.000.-
H	\$ 846.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A
 040 Agronomía
 042 Arquitectura
 052 Derecho
 044 Diseño Gráfico
 045 Diseño Industrial
 077 Ingeniería Civil Industrial

084 Ingeniería Comercial
029 Psicología
228 Kinesiología

GRUPO B

296 Ingeniería Civil

GRUPO C

080 Ingeniería Civil Bioquímica
063 Ingeniería Civil Eléctrica
092 Ingeniería Civil Electrónica
201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva
227 Ingeniería Civil Informática
073 Ingeniería Civil Mecánica
078 Ingeniería Civil Química
203 Ingeniería en Construcción

GRUPO D

087 Ingeniería de Alimentos
261 Ingeniería en Acuicultura
262 Licenciatura en Arte
230 Óptico
220 Periodismo

GRUPO E

226 Bachillerato en Ciencias
222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica
205 Ingeniería Mecánica
085 Ingeniería Pesquera
010 Bioquímica
049 Contador Auditor

GRUPO F

223 Biólogo
217 Interpretación - Traducción Inglés Español
096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO G

237 Biología y Ciencias Naturales
394 Licenciatura en Biología
057 Educación Diferencial
032 Estadística
016 Filosofía
277 Licenciatura en Filosofía
011 Física
348 Licenciatura en Física
021 Geografía

236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
 398 Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política
 238 Química y Ciencias Naturales
 313 Trabajo Social

GRUPO H

235 Castellano y Comunicación
 399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
 037 Ciencias Religiosas
 279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
 278 Bachiller en Ciencias Religiosas
 058 Educación Física
 055 Educación General Básica
 056 Educación Parvularia
 070 Inglés
 400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
 095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
 401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
 033 Matemáticas
 353 Licenciatura en Matemáticas
 094 Música
 038 Pedagogía en Religión

1.2.2.11. Alumnos Promoción 2005 o Anteriores

Los alumnos que ingresaron el año 2005 o antes a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, pagarán por concepto de "**ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL**", los siguientes valores según el grupo al cual está adscrita su carrera:

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
A	\$ 1.554.000.-
B	\$ 1.356.000.-
C	\$ 1.308.000.-
D	\$ 1.109.000.-
E	\$ 1.056.000.-
F	\$ 874.000.-
G	\$ 795.000.-

Para efectos de lo señalado en este numeral las carreras que imparte la Universidad se agrupan según la siguiente clasificación:

GRUPO A

040 Agronomía
 042 Arquitectura
 052 Derecho
 044 Diseño Gráfico
 045 Diseño Industrial
 077 Ingeniería Civil Industrial

084 Ingeniería Comercial
029 Psicología
228 Kinesiología

GRUPO B

296 Ingeniería Civil
080 Ingeniería Civil Bioquímica
063 Ingeniería Civil Eléctrica
092 Ingeniería Civil Electrónica
201 Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva
227 Ingeniería Civil Informática
073 Ingeniería Civil Mecánica
078 Ingeniería Civil Química

GRUPO C

087 Ingeniería de Alimentos
261 Ingeniería en Acuicultura
203 Ingeniería en Construcción
262 Licenciatura en Arte
230 Óptico
220 Periodismo

GRUPO D

226 Bachillerato en Ciencias
222 Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos
090 Ingeniería de Ejecución en Informática
202 Ingeniería de Transporte
211 Ingeniería Eléctrica
212 Ingeniería Electrónica
205 Ingeniería Mecánica
085 Ingeniería Pesquera

GRUPO E

223 Biólogo
010 Bioquímica
049 Contador Auditor
217 Interpretación - Traducción Inglés Español
096 Oceanografía
216 Química Industrial

GRUPO F

237 Biología y Ciencias Naturales
394 Licenciatura en Biología
057 Educación Diferencial
032 Estadística
016 Filosofía
277 Licenciatura en Filosofía
011 Física
348 Licenciatura en Física
021 Geografía
236 Historia, Geografía y Ciencias Sociales
398 Licenciatura en historia con mención en ciencia política

238 Química y Ciencias Naturales
089 Servicio Social

GRUPO G

235 Castellano y Comunicación
399 Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica
037 Ciencias Religiosas
279 Licenciatura en Ciencias Religiosas
278 Bachiller en Ciencias Religiosas
058 Educación Física
055 Educación General Básica
056 Educación Parvularia
070 Inglés
400 Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa
095 Intérprete Musical con Mención en Instrumento Principal
401 Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales
033 Matemáticas
353 Licenciatura en Matemáticas
094 Música
038 Pedagogía en Religión

1.3. Valor del Crédito Académico

Los alumnos que opten al sistema de pago por crédito académico del **ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL**, tendrán como valor a pagar lo que resultare de multiplicar el número de créditos inscritos por el valor asignado en las tablas indicadas a continuación.

Además del pago de este arancel de matrícula, para los grupos que aquí se indican, los alumnos deberán pagar el derecho de inscripción para el año 2016.

1.3.1 Alumnos de Promoción 2015

Para los alumnos que ingresaron el año 2015 a la carrera de Pregrado, se establecen los siguientes valores para el crédito académico, con base en la clasificación indicada en el numeral 1.2.2.1

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL DEL CRÉDITO ACADÉMICO</u> <u>SEMESTRAL</u>
A	\$ 152.000
B	\$ 138.000
C	\$ 131.000
D	\$ 126.000
E	\$ 117.000
F	\$ 108.000

G	\$	100.000
H	\$	82.000
I	\$	76.000
J	\$	68.000
K	\$	58.000
L	\$	50.000
M	\$	47.000
N	\$	44.000
O	\$	42.000
P	\$	41.000
Q	\$	38.000
R	\$	35.000
S	\$	33.000
T	\$	31.000
U	\$	29.000
V	\$	27.000
W	\$	24.000

1.3.2 Alumnos de Promoción 2014

Para los alumnos que ingresaron el año 2014 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, se establecen los siguientes valores para el crédito académico, con base en la clasificación indicada en el numeral 1.2.2.2

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL DEL CRÉDITO ACADÉMICO</u>
	<u>SEMESTRAL</u>
A	\$ 146.000
B	\$ 133.000
C	\$ 126.000
D	\$ 121.000
E	\$ 112.000
F	\$ 104.000
G	\$ 96.000
H	\$ 79.000
I	\$ 73.000
J	\$ 65.000
K	\$ 56.000
L	\$ 48.000
M	\$ 45.000
N	\$ 42.000
O	\$ 40.000
P	\$ 39.000
Q	\$ 36.000
R	\$ 34.000
S	\$ 32.000
T	\$ 30.000

1.3.3 Alumnos de Promoción 2013

Para los alumnos que ingresaron el año 2013 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, se establecen los siguientes valores para el crédito académico, con base en la clasificación indicada en el numeral 1.2.2.3

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL DEL CRÉDITO ACADÉMICO</u> <u>SEMESTRAL</u>
A	\$ 138.000
B	\$ 126.000
C	\$ 120.000
D	\$ 114.000
E	\$ 106.000
F	\$ 99.000
G	\$ 91.000
H	\$ 75.000
I	\$ 69.000
J	\$ 61.000
K	\$ 53.000
L	\$ 45.000
M	\$ 43.000
N	\$ 40.000
O	\$ 37.000
P	\$ 36.000
Q	\$ 34.000
R	\$ 32.000

1.3.4 Alumnos de Promoción 2012

Para los alumnos que ingresaron el año 2012 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2015, se establecen los siguientes valores para el crédito académico, con base en la clasificación indicada en el numeral 1.2.2.4

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL DEL CRÉDITO ACADÉMICO</u> <u>SEMESTRAL</u>
A	\$ 133.000
B	\$ 122.000
C	\$ 118.000
D	\$ 112.000
E	\$ 102.000
F	\$ 96.000
G	\$ 88.000
H	\$ 73.000
I	\$ 68.000
J	\$ 59.000
K	\$ 51.000
L	\$ 43.000

1.3.5 Alumnos de Promoción 2011

Para los alumnos que ingresaron el año 2011 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, se establecen los siguientes valores para el crédito académico, con base en la clasificación indicada en el numeral 1.2.2.5

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL DEL CRÉDITO ACADÉMICO</u> <u>SEMESTRAL</u>
A	\$ 131.000
B	\$ 120.000
C	\$ 114.000
D	\$ 110.000
E	\$ 100.000
F	\$ 94.000
G	\$ 87.000
H	\$ 71.000
I	\$ 66.000
J	\$ 57.000
K	\$ 50.000
L	\$ 42.000
M	\$ 33.000

1.3.6 Alumnos de Promoción 2010

Para los alumnos que ingresaron el año 2010 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, se establecen los siguientes valores para el crédito académico, con base en la clasificación indicada en el numeral 1.2.2.6

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL DEL CREDITO ACADEMICO</u> <u>SEMESTRAL</u>
A	\$ 126.000
B	\$ 114.000
C	\$ 110.000
D	\$ 106.000
E	\$ 96.000
F	\$ 90.000
G	\$ 83.000
H	\$ 69.000
I	\$ 64.000

1.3.7 Alumnos de Promoción 2009

Para los alumnos que ingresaron el año 2009 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, se establecen los siguientes valores para el crédito académico, con base en la clasificación indicada en el numeral 1.2.2.7

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL DEL CRÉDITO ACADÉMICO</u> <u>SEMESTRAL</u>
A	\$ 124.000
B	\$ 112.000
C	\$ 109.000
D	\$ 104.000
E	\$ 94.000
F	\$ 89.000
G	\$ 82.000
H	\$ 67.000
I	\$ 62.000

1.3.8 Alumnos de Promoción 2008

Para los alumnos que ingresaron el año 2008 a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2016, se establecen los siguientes valores para el crédito académico, con base en la clasificación indicada en el numeral 1.2.2.8

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL DEL CRÉDITO ACADÉMICO</u> <u>SEMESTRAL</u>
A	\$ 124.000
B	\$ 111.000
C	\$ 109.000
D	\$ 104.000
E	\$ 93.000
F	\$ 89.000
G	\$ 82.000
H	\$ 66.000
I	\$ 61.000

1.3.9 Alumnos de Promoción 2007 y Anteriores

Para los alumnos que ingresaron el año 2007 o antes a la carrera de Pregrado en la cual se matriculan en 2015, se establecen los siguientes valores para el crédito académico, con base en la clasificación indicada en el numeral 1.2.2.9

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL DEL CRÉDITO ACADÉMICO</u> <u>SEMESTRAL</u>
A	\$ 121.000
B	\$ 110.000
C	\$ 106.000
D	\$ 101.000

E	\$	92.000
F	\$	88.000
G	\$	80.000
H	\$	64.000
I	\$	59.000

2. FORMAS Y FECHAS DE PAGO

2.1. Derecho de Inscripción

2.1.1 Primer Año.

El pago del **DERECHO ANUAL DE INSCRIPCIÓN** será al contado y deberá hacerse efectivo a más tardar los días 11, 12 ó 13 de enero de 2016, en las Instituciones Bancarias en convenio de recaudación con la Universidad (Banco Santander y Banco BCI) o vía web, a través de Webpay, Servipag y Botón de pagos del Banco Santander.

2.1.2 Cursos Superiores.

El pago del **DERECHO SEMESTRAL DE INSCRIPCIÓN** será al contado y deberá hacerse efectivo a más tardar el día 28 de febrero de 2016, para el primer semestre y a más tardar el día 24 de julio de 2016 para el segundo semestre, en las Instituciones Bancarias en convenio de recaudación con la Universidad (Banco Santander y Banco BCI) o vía web, a través de Webpay, Servipag y Botón de pagos del Banco Santander.

2.2. Arancel De Matrícula

2.2.1 Primer Año.

Los valores establecidos por concepto de **ARANCEL DE MATRÍCULA ANUAL**, podrán pagarse de la siguiente forma:

- a) de contado, hasta el 31 de marzo de 2016, en cuyo caso se aplicará un 7% de descuento por concepto de pronto pago. El descuento anterior es también válido para el pago íntegro de la proporción del arancel de matrícula anual restante de la aplicación de una beca PUCV y/o Fiscal, hasta la fecha antes señalada.
- b) de contado el monto equivalente al 50% del arancel, hasta el 31 de marzo de 2016, en cuyo caso se aplicará un 4% de descuento por concepto de pronto pago. El descuento anterior es también válido para el pago equivalente al 50% de la proporción del arancel de matrícula restante de la aplicación de una beca PUCV y/o Fiscal, hasta la fecha antes señalada.

- c) en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas en pesos, pagaderas a todo evento, equivalentes cada una a un décimo del valor del Arancel de Matrícula Anual, con vencimiento mensual según el siguiente calendario:

- 1a. Cuota; 31 de marzo de 2016
- 2a. Cuota; 29 de abril de 2016
- 3a. Cuota; 31 de mayo de 2016
- 4a. Cuota; 30 de junio de 2016
- 5a. Cuota; 29 de julio de 2016
- 6a. Cuota; 31 de agosto de 2016
- 7a. Cuota; 30 de septiembre de 2016
- 8a. Cuota; 31 de octubre de 2016
- 9a. Cuota; 30 de noviembre de 2016
- 10a. Cuota; 29 de diciembre de 2016

El pago de cada cuota podrá efectuarse indistintamente en cualquiera de las sucursales del Banco Santander, Banco BCI o en la Tesorería de la Universidad, mediante la presentación del cupón de pago, el cual se encontrará disponible de manera electrónica para su impresión desde el sitio web del Navegador Académico, ello toda vez que se haya hecho efectiva la matrícula. De forma alternativa, el pago de cada cuota podrá enterarse de forma electrónica, ya sea a través de "Webpay", "Servipag" o "Botón de pagos del Banco Santander", opciones contenidas dentro del Navegador Académico.

2.2.2. Cursos Superiores.

Los valores establecidos por concepto de **ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL** podrán pagarse de las siguientes formas:

PRIMER SEMESTRE 2016

- a) de contado, hasta el 31 de marzo de 2016, en cuyo caso se aplicará un 4% de descuento por concepto de pronto pago. El descuento anterior es también válido para el pago íntegro de la proporción del arancel de matrícula restante de la aplicación de una beca PUCV y/o Fiscal, hasta la fecha antes señalada.
- b) en cinco cuotas mensuales, iguales y sucesivas, en pesos, pagaderas a todo evento, equivalentes cada una a un quinto del valor del Arancel de Matrícula Semestral, con vencimiento mensual según el siguiente calendario:

- 1a. Cuota; 31 de marzo de 2016
- 2a. Cuota; 29 de abril de 2016
- 3a. Cuota; 31 de mayo de 2016

4a. Cuota; 30 de junio de 2016

5a. Cuota; 29 de julio de 2016

SEGUNDO SEMESTRE 2016

a) de contado, hasta el 31 de agosto de 2016, en cuyo caso se aplicará un 4% de descuento por concepto de pronto pago. El descuento anterior es también válido para el pago íntegro de la proporción del arancel de matrícula restante de la aplicación de una beca PUCV y/o Fiscal, hasta la fecha antes señalada.

b) en cinco cuotas mensuales, iguales y sucesivas, en pesos, pagaderas a todo evento, equivalentes cada una a un quinto del valor del Arancel de Matrícula Semestral, con vencimiento mensual según el siguiente calendario:

1a. Cuota; 31 de agosto de 2016

2a. Cuota; 30 de septiembre de 2016

3a. Cuota; 31 de octubre de 2016

4a. Cuota; 30 de noviembre de 2016

9a. Cuota; 29 de diciembre de 2016

El pago de cada cuota podrá efectuarse indistintamente en cualquiera de las sucursales del Banco Santander, Banco BCI o en la Tesorería de la Universidad, mediante la presentación del talonario de pago, el cual se encontrará disponible de manera electrónica para su impresión desde el sitio web del Navegador Académico, ello toda vez que se haya hecho efectiva la matrícula. De forma alternativa, el pago de cada cuota podrá enterarse de forma electrónica, ya sea a través de "Webpay", "Servipag" o "Botón de pagos del Banco Santander", opciones contenidas dentro del Navegador Académico.

2.2.3 Consideraciones de Pago.

Cabe consignar que para todos los efectos del presente decreto se considera pago al contado las siguientes modalidades: efectivo, cheque al día, vale vista bancario, tarjeta de débito (red-compra) y tarjeta de crédito.

Para la aplicación de los descuentos por pago anticipado del arancel de matrícula deben necesariamente haber sido efectivamente ingresados en la Tesorería de la Universidad el pago directo y/o la beca fiscal, en las fechas establecidas en los párrafos anteriores.

II. ALUMNOS CON CONVENIO

Los alumnos por Convenio pagarán el valor de matrícula que señale el convenio respectivo.

III. BENEFICIOS DE MATRÍCULA

1. Exenciones

Quedarán exentos del pago del **ARANCEL DE MATRÍCULA** en la proporción que se indica en cada caso, los alumnos que encontrándose en alguna de las siguientes situaciones, hagan efectiva una solicitud y la presenten en la Dirección de Finanzas, antes del 31 de marzo de 2016.

- a) Los miembros del clero secular y de las asociaciones de vida consagrada aprobadas por la Iglesia Católica tendrán derecho a la exención, total o parcial, previa autorización y calificación del Vice Gran Canciller de la Universidad. Su condición de religioso deberá ser acreditada al solicitar el beneficio, por el Superior Eclesiástico que corresponda.

Para pagar el saldo podrán optar a las formas de pago correspondientes establecidas en el punto I(2.2)

- b) Los académicos de **jornada completa** y el personal de administración y servicios de **jornada completa** de la Universidad, como asimismo sus cargas familiares, tendrán derecho a un 100% de exención, si cumplen con los requisitos establecidos.
- c) Los académicos de **media jornada** y **media jornada ampliada** de la Universidad, como asimismo sus cargas familiares, tendrán derecho a un 50% de exención, si cumplen con los requisitos establecidos.

2. Arancel de Matrícula Semestral por Crédito Académico Inscrito

Los alumnos regulares de Pregrado que requieran cursar asignaturas hasta por un máximo de 10 créditos académicos para dar cumplimiento al total de créditos del plan de estudios de la carrera que están cursando, podrán acogerse como forma de excepción al sistema de pago del **ARANCEL DE MATRÍCULA SEMESTRAL** por crédito académico, sin perjuicio de lo señalado en el punto **IV.6**. Para acogerse a este beneficio se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Cursar un período académico de duración mínima semestral.
- El tiempo de permanencia en el plan de estudios exceda la duración establecida según decreto para el respectivo plan.

- No estar cursando asignaturas en el Programa de Movilidad Estudiantil.
- Se requiere previamente el pago del **"DERECHO DE INSCRIPCIÓN SEMESTRAL"**.

Además, los alumnos deberán obligatoriamente encontrarse matriculados a más tardar dentro de los cinco días posteriores al término del periodo de matrícula establecido en el Decreto de Rectoría que fija el calendario docente del año respectivo. Cumplidas todas las condiciones anteriores, la Dirección de Procesos Docentes autorizará el beneficio. Si con posterioridad a dicha resolución se produjesen modificaciones en el número de créditos inscritos, la Dirección antes señalada normalizará mediante resolución estas situaciones.

Cabe señalar que en el caso de asignaturas de régimen anual, semestralmente se considera un número de créditos igual al de la(s) respectiva(s) asignatura(s).

3. Becas Institucionales

Existirán becas otorgadas por la Universidad para financiar el arancel de matrícula cuya asignación se reglamenta en forma separada a este decreto.

4. Ayuda para el Financiamiento de Arancel de Matrícula

Los alumnos regulares podrán postular a un sistema mixto de crédito universitario y/o beca de arancel para el pago total o parcial de su **"ARANCEL DE MATRÍCULA"**. El otorgamiento de estos beneficios se reglamenta en forma separada a este decreto.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. En caso de retraso en el pago de alguna(s) de las cuotas del arancel de matrícula, se aplicará una tasa de recargo de 0.033% diario sobre el valor de la(s) cuota(s) impaga(s).
2. No se aceptará el pago de una cuota de arancel de matrícula sin estar pagadas las anteriores.

3. Si un alumno es autorizado a oficializar matrícula extemporáneamente por parte de la Dirección de Procesos Docentes, deberá, sin excepción, pagar al contado las cuotas vencidas a la fecha de la matrícula respectiva.
4. En caso de ser aprobada la solicitud de traslado interno de un alumno de pregrado, establecido según Decreto de Rectoría Académico 6/2013, se considerará como año de ingreso, para efectos de cobro de arancel de matrícula, el año de ingreso a la Carrera de origen.
5. Para los estudiantes que se acogen a las modalidades de ingreso especial o reincorporación especial, se considerará para efectos de cobro de arancel de matrícula, el año académico 2016.
6. Aquellos alumnos que cursen en forma simultánea 2 o más carreras o programas de pregrado, con autorización de las respectivas Jefaturas de Docencia y la Dirección de Procesos Docentes, estarán obligados al pago del derecho de inscripción y el arancel de matrícula de la carrera inicial y al pago por crédito de las asignaturas de la segunda carrera o adicionales. Cuando se tratare de casos de pre y postgrados o sólo postgrados deberán pagar la totalidad de los aranceles de ambas.
7. Aquellos alumnos que estando adscritos a un plan de estudio y cursen en forma simultánea asignaturas de otras carreras o programas, deberán además del pago del arancel de matrícula de su plan base, pagar de acuerdo al número de créditos cursados en tales carreras o programas conforme a los valores previstos para cada uno de ellos. Se excluyen de esta obligación las pedagogías y licenciaturas en la especialidad previstas en ellas.
8. El pago de arancel de matrícula de todos los alumnos que obtengan el retiro total de las asignaturas inscritas por resolución de la Dirección de Procesos Docentes, deberá ajustarse a las siguientes normas, atendida la fecha de presentación de su petición.
 - a) Si el interesado eleva la respectiva petición de retiro total de asignaturas durante el primer semestre del año 2016, deberá pagar el arancel de matrícula correspondiente a la totalidad del valor semestral respectivo, salvo lo dispuesto en la Ley N° 19.496 en materia de retracto. Corresponderá también el pago si la solicitud de retracto no es acogida por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley para dar lugar al retracto de la matrícula.
 - b) Si el retiro se lleva a efecto durante el segundo semestre del año 2016, deberá pagar el arancel de matrícula correspondiente a la totalidad del valor semestral respectivo. En caso de no haber lugar a la solicitud de retiro total, se considera que la obligación de pago anual sigue vigente.

9. Habiendo finalizado el 1er Semestre 2016, el alumno podrá solicitar la Interrupción de Estudios por razones fundadas, instancia destinada a aquellos alumnos de Primer Año de carreras de régimen semestral que no pueden continuar estudios en el 2do Semestre. Para poder optar a esta alternativa, al igual que para el Retiro Total de Asignaturas, el alumno deberá haber pagado las cuotas respectivas de acuerdo a los incisos anteriores.
10. Las Unidades de la Universidad que otorguen certificados, no podrán extenderlos sin que previamente el solicitante acredite, estar al día en el pago del correspondiente derecho de inscripción o de las cuotas de arancel de matrícula.
11. Las situaciones especiales que signifiquen interpretación de las normas generales de tipo académico y/o administrativo relacionadas con la matrícula, serán resueltas por el Director de Procesos Docentes y/o Director de Finanzas, en lo que corresponda conforme a las materias que a cada cual compete.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JUAN CARLOS GENTINA MORALES
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JUAN CARLOS GENTINA MORALES
Secretario General
Universidad Católica de Valparaíso

V°B° Contraloría

Distribución:

- General